EL ATLÁNTICO.

AÑO III. SANTANDER.—VIERNES 30 DE NOVIEMBRE DE 1888. NUM. 334

EL ATLANTICO.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	Trimestre Ptas.	Cénts.
Capital.	5	
Fuera de la capital	5	50
Europa y Antillas.	10	
Países de la Union Postal y Filipinas.	15	

Puntos de venta en la poblacion.

Imprenta y redacción, Libertad, 1.=Kiosco de la plaza de la Libertad.=Kiosco de la plaza de Becedo.=Estanco número 7, calle de Burgos.=Idem núm. 6, calle de los Naos.—Balnearios de la provincia.=NUMEROS SUELTOS 5 CENTS.

Anuncios y comunicados, precios convencionales.

EL ATLANTICO.

MAREAS

Bajamar.	Pleamar.	Coeficiente	Amplitud
h. m.	h. m.	céntimos.	metros.
M. 6 59	0 38 M.	69	2,76
T. 7 25	1 4 T.	76	3,04

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS, *Santander, Muelle, 29 y Reinosa.*

Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 3 reales botella sin casco. 1

IMPRENTA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION

ADMINISTRACIÓN — PLAZA DE LA LIBERTAD, (Arcos de Botín.)

de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes á estos ramos con esmero y economía.

1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1

LA BIENHECHORA agencia general de negocios. ventas, compras, administración de fincas, DINERO, se facilita con hipotecas ó garantía, Atarazanas, 8, 2.º 60a10

PATRICIO GOMEZ,

SANTANDER.

A LOS SORDOS.

Una persona que se ha curado la sordera y ruidos de oidos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien la desee.

Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24 Madrid. 52s5

†

D.ª ASUNCIÓN HUIDOBRO Y ALPANSEQUE,

VIUDA DE ORTIZ DE LA TORRE,

HA FALLECIDO.

Sus hijos, hermanos, hermanos políticos, primos, sobrinos y demás parientes

Suplican á sus amigos se sirvan concurrir á la conducción del cadáver, que tendrá lugar á las cuatro de esta tarde, y á los funerales que se celebrarán mañana sábado, á las diez y media de la mañana, en la iglesia de Santa Lucía.

El duelo recibe en la casa mortuoria, Daoíz y Velarde, 7, y despide en el cementerio de San Fernando y en la iglesia, respectivamente.

Santander 30 de noviembre de 1888.

(No se reparten esquelas.)

DISCURSO DEL SR. MARTOS

Leído en el Ateneo la noche del 27 del corriente.

CONCLUSIÓN.

Iberia, mientras que Roma fué república, se compuso de pueblos estipendiarios y de ciudades aliadas bajo pactos hoy desconocidos. Más adelante se rigieron por el Edicto pretorio que los gobernadores de la Ulterior y Citerior publicaban al entrar en sus funciones. Los triunfos de César sobre los hijos de Pompeyo dan lugar á la formación de nuevas colonias romanas que disfrutaban el derecho correspondiente á su cualidad de romanas, latinas, itálicas ó inmunes. No consta que ninguna ciudad alcanzase el honor municipal que el pueblo romano otorgaba en los comicios.

Es fuerza consignar aquí, por más que se trate de observaciones elementales y de recuerdos, aunque ilustres, manoseados y vulgares, que el sentimiento de independencia, timbre de la raza ibera, del pueblo indígena, es tan poderoso en los comienzos de su historia, tan vivo, tan fuerte, tan heróico, que produce un Viriato que lucha desesperado contra las legiones romanas y un sitio y destrucción de Numancia, monumento de honor, altar elevado á la defensa del suelo patrio, sacrificio inconcebible ante el cual fué Roma la primera en postrarse.

Dos siglos después de sometida la Bética aún resistía libre Cantabria, obligando á venir á conquistarla al propio Augusto, el cual estableció numerosas colonias y concedió honores municipales á varias ciudades. Gloria es ésta de la resistencia á la conquista romana que la historia universal consigna como fenómeno singular, único, en un pueblo que en su infancia ofrece caracteres de virilidad, instinto vago de la patria que le lleva á esfuerzos contra el extranjero, a guerra de defensa que parece reservada á épocas más adelantadas, á la organización de fuerzas, á la vida formal de un Estado.

No de otro modo se explica que andando los tiempos, en el siglo V, la invasión gótica, en presencia de la índole del pueblo que había de someter, ocupase la Península respetando las leyes romanas que la regían, sus usos y costumbres, interesando á los naturales en la paz y dominándolos más que por la fuerza por el convencimiento. Asegurada la posesión por Eurico, consagróse á harmonizar en sus leyes los intereses de godos y romanos, respetando la coexistencia de dos pueblos distintos en antecedentes, tradiciones, costumbres y principios; pero la obra legislativa continuó como instrumento de fusión y de amalgama entre unos y otros, ora con el Breviario de Aniano, ora con otras compilaciones, hasta que el plan de una verdadera identificación se consuma bajo el reinado de Recesvinto, en que el Imperio ideado por sus antecesores, asegurado por las armas y consentido por los naturales, se funda definitivamente borrando las diferencias entre godos y romanos, autorizando los matrimonios entre los dos pueblos, legitimando los hechos anteriores y la prole, dando á todos iguales derechos y respetando los adquiridos.

De este modo se explica que un pueblo que se constituye contando desde sus orígenes con la voluntad nacional, ofrezca un código como el Fuero Juzgo, obra de sabiduría que se adelanta á los siglos como constitución política y que á la hora en que escribo es todavía ley vigente en España. Allí aparecen claramente establecidos los derechos de la Nación, del rey y de los ciudadanos, ordenando la obligación recíproca entre todos de guardar las leyes, enumerando el procedimiento para formularlas y ejecutarlas. La soberanía de la Nación está reconocida y proclamada del modo más auténtico y solemne en las leyes fundamentales de este código inmortal. En ellas se dispone que la corona es electiva; que nadie puede aspirar al reino sin ser elegido; que el rey debe ser nombrado por los obispos, magnates y el pueblo; explícanse igualmente las cualidades que deben concurrir en el elegido; se dice que el rey debe tener un derecho con su pueblo; se manda expresamente que las leyes se hagan por los que representan á la Nación, juntamente con el rey; que el monarca y todos los súbditos, sin distinción de clase y dignidad, guarden las leyes; que el rey no tome por fuerza de nadie cosa alguna, y si lo hiciere que se la restituya.

«¿Quién, dicen los sabios legisladores de Cádiz, en el discurso preliminar leído en las Cortes al presentar la Constitución de 1812, á vista de tan solemnes, tan claras, tan terminantes disposiciones, podrá resistir todavía á reconocer como principio innegable que la autoridad soberana está originaria y esencialmente radicada en la Nación? ¿Cómo sin este derecho hubieran podido nunca nuestros mayores elegir sus reyes, imponer leyes, obligaciones y exigir de ellos su observancia?»

¿Cómo negar, séame permitido añadir, que código tan sabio es testimonio elocuente de la existencia de la patria apenas fundada la monarquía gótica, de la patria, cuya más pura expresión ha sido siempre y será la soberanía nacional constituida y en ejercicio?

Cierto que con la conversión de Recaredo la patria recibe su unidad, como nación, de la unidad religiosa; pero sin la existencia de la patria amparada por sus leyes, sin la existencia de la nacionalidad, España hubiese sucumbido bajo el peso de la invasión agarena en el rota del Guadalete. Lejos de perecer con el ejército godo la patria, se refugia en las montañas de Asturias, replegándose ante las victorias de Almanzor, y emprende con un puñado de españoles aquella guerra santa, la Reconquista de siete siglos, asombro de las edades pasadas, pasmo de las presentes, que estudian sin poder explicárselo el itinerario de combates heróicos, la epopeya titánica de triunfos y desastres, de proezas y rasgos sobrehumanos, las etapas de sangre para ganar palmo á palmo la tierra ocupada, peleando sin tregua ni descanso, con el estandarte de la Cruz, desde Covadonga hasta clavarlo en los muros de Granada. La invasión agarena, aun olvidando la civilización árabe que nos trajo, aun mirada sólo como en razón á este trabajo mío la miro, como una inmensa catástrofe, que súbitamente sorprende á España y vence y arrolla su monarquía visigoda; dió lugar bajo otro aspecto, bajo el de la necesidad de la defensa nacional, á la emancipación inmediata del siervo colono para convertirle en soldado y poderoso auxiliar de la recuperación del suelo patrio.

La necesidad de la defensa transforma en pueblo libre una gran parte de la población de España, que como *sierva de la gleba*, transfirió el Imperio romano á la monarquía gótica, y que no hubiese alcanzado en muchos siglos su emancipación, á no ser por aquel extraordinario acontecimiento. La necesidad de la defensa obliga á monarcas y señores á interesar á la masa, al vasallo, en la guerra santa, dando lugar á la creación del pueblo; y nacen las behetrias, las cartas forales con sus franquicias y privilegios, las cartas para poblar, para conservar lo que se va ganando; las cartas de frontera, en las cuales se otorga á las villas muradas toda suerte de exenciones, mercedes y privilegios, hasta declararlas, para que acudan á ellas combatientes, lugar de asilo de los más grandes criminales. Así se formó el pueblo y llegan las villas y ciudades á tener aquel preciado derecho de elegir procurador en Cortes, para compartir con la Iglesia, con la nobleza y la Corona la soberanía. Así y no de otro modo surgen en la lucha entre el rey y las clases privilegiadas las municipalidades; las hermandades de las villas, con la libre elección de jueces y cargos concejiles; todas las instituciones populares de la Edad Media, cuna de las libertades patrias, raíz de la soberanía nacional, cimiento el más sólido de aquella representación en Cortes, las cuales comienzan en Castilla en el siglo XII y las vemos á través de sus terribles vicisitudes, combatiendo siempre con el poder Real, valerosa ó tímidamente, llegar hasta nuestra revolución contemporánea, hasta el advenimiento del régimen parlamentario.

Pero preciso es confesar, sin embargo, que á pesar de esta formación y crecimiento de las instituciones populares, la fé católica es á la vez que lazo indisoluble entre los antiguos reinos ibéricos para combatir juntos y de acuerdo contra el poder sarraceno, vínculo que los junta en las Navas, delante de los muros de Sevilla, en el Salado, cuantas veces se reunen las armas castellanas, aragonesas y lusitanas con sus reyes y estandartes; es asimismo molde poderoso, instrumento providencial, crisol donde se funde, cuaja, forja y compenetra la unidad nacional. Sin la unidad de la fe religiosa, sin la tenacidad de la Iglesia católica para avasallar, vencer y aniquilar el poder musulmán, hasta obligarle á repasar las aguas del Estrecho, ¿habríase podido realizar tan fácilmente la unión de Castilla y de Aragón con el fausto enlace de Isabel y de Fernando?

Acabar con la morisma, reconquistar el territorio para la mayor gloria de Dios, someter á su fe de grado ó por fuerza á cuantos ocupaban la península ibérica, fué el impulso, el afán, el alma de la reconquista desde Asturias á Granada.

Los obispos en los primeros tiempos calzan espuela, cabalgan vestidos con sus armaduras, empuñan la espada, pelean á la cabeza de la hueste, como van más tarde, en períodos igualmente belicosos, pero ya más organizados, al lado de los reyes, á los combates y asaltos de las ciudades, administrando la Comunión al ejército en masa, cantando los salmos, celebrando el sacrificio de la Misa la víspera de la batalla, y, cuando se logra la victoria, entonando el *Te Deum* y colocando la cruz como estandarte nacional sobre los muros conquistados.

Cada etapa, cada alto que hace la reconquista, sirve para echar los cimientos de una catedral grandiosa. León, Burgos, Zaragoza, Toledo, Sevilla, marcan y proclaman con sus célebres catedrales la marcha y el carácter religioso de la guerra nacional. Pero reconocida la fe religiosa como elemento de unidad durante siete siglos, he de consignar que, bajo su carácter religioso, la patria se va formando independientemente de la jurisdicción canónica, con sus leyes civiles, sus instituciones municipales, su constitución interna, fecunda y vigorosa, y sus Cortes como expresión, á veces principal y preponderante, á veces subalterna y desvanecida, pero siempre característica, de aquel principio representativo que, desenvolviéndose al lado del principio monárquico y del principio feudal, interviene siempre en la vida, limita, templa y modifica esas otras instituciones y crea al fin un precedente formidable, que en los primeros años de este siglo alcanza el valor de una base fundamental, sobre la cual se levantan todos los organismos políticos y administrativos de la Nación.

Las Cortes son en Castilla y Aragón la revelación más potente del pueblo, de la patria española, que pugna por ejercer su soberanía en lucha con el poder Real, menos fuerte hasta el advenimiento de la casa de Austria que las instituciones populares. La necesidad suprema de la época era la guerra, y el rey se ve obligado á acudir á las Cortes, no ya para que voten los subsidios, sino para hacer las leyes y ejecutar cuanto sobre la misma guerra ó la paz decidan los tres estados, la Iglesia, la nobleza y los *buenos homes* de las ciudades y villas, los procuradores. El rey, aunque le corresponde la iniciativa para proponer, no puede luego obrar como quiera, sino conforme á lo que el reino en Cortes ha acordado. Cuando la Representación nacional se opone á una guerra injusta, tiene esta oposición la mayor eficacia, pues que no podía hacerse la guerra sin su consentimiento. Derecho tiene hoy el rey de paz ó de guerra en las modernas constituciones, que no disfrutó tan íntegramente en los comienzos del poder representativo.

Tiempos hubo en que las Cortes lo fueron todo, en que la patria ejerció su soberanía, y aun en aquellos en que llegó á mayor extremo su decadencia conservaron siempre la facultad de votar los subsidios. El rey y sus contadores cobraban los tributos; pero cuando era urgente aumentarlos debía reunir las Cortes y pedirlos.

Otro tanto acontecía con la facultad de hacer leyes ó de anular las vigentes, la cual nunca se ejerció omnímodamente por el rey, sino á condición de pedir la aprobación á las Cortes. En el Ordenamiento de Alcalá de 1348 se reforman muchas leyes del de Segovia, dado sólo por el rey, el año anterior; y las mismas leyes de Toro, pedidas en 1502, no se promulgaron como tales hasta que fueron aprobadas por las Cortes. Con razón dice un ilustre historiador del derecho patrio, que cuando se llamó á los pueblos á tomar parte en las deliberaciones para la gobernación del Estado fué la época de más virilidad de la nación, forjada en siete siglos de incesante guerra. ¿Y qué diremos de la personalidad del pueblo, del ejercicio de su soberanía en Aragón, en aquella menor España, de aquellas Cortes que llegaban á constituirse en tribunal, avocando á su conocimiento y fallando en única instancia numerosos asuntos, protegiendo á los súbditos en unión del Justicia contra las arbitrariedades y opresiones que pudiera intentar la Corona?

Reunidas las Coronas de Aragón y Castilla, incorporada Navarra, conquistado el reino de Granada, realizada la obra grandiosa de la unidad nacional, los Reyes Católicos respetaron el poder legislativo de las Cortes, reconocieron á la Nación, á la patria, su derecho á ejercer, conjuntamente con la realeza, la soberanía.

Sabia política fué ésta, digna de aquella gran reina que, tomando ejemplo, como afirma el historiador antes aludido, de su ilustre predecesora doña María de Molina, comprendió la necesidad imperiosa de unirse á su pueblo, y esta alianza sincera de conciencia y verdad fué por aquel entonces, como lo será siempre que se practique por quien ocupe el trono, base de confianza y de paz, y origen de prosperidad y grandeza.

No es mucho que cuando la Nación existía y funcionaba no conviniendo con el poder Real, sino obedeciéndole, sometida y no satisfecha, como condensación, confusión y absorción de todo gobierno, el pueblo, las comunidades, la patria, se alzasen en insurrección en Castilla contra los extranjeros, contra los flamencos venidos con Felipe el Hermoso, y apoderados de los cargos y empleos; dedicados á vender los oficios públicos; contra la rapacidad de aquella administración inmoral, consentida más tarde por el joven Emperador, que ya con su resistencia á jurar los buenos usos y costumbres del reino en las Cortes de 1518, á pesar de los esfuerzos del procurador Zumel, puso en alarma á los defensores de las libertades pátrias.

He de manifestar aquí que el levantamiento de las comunidades trajo á seguida graves daños; fué su primera consecuencia hacer un alto muy penoso y muy largo en aquella marcha constante y progresiva durante la cual se habían ido desenvolviendo los principios de nuestra constitución nacional. Otra consecuencia y otro daño fueron la decadencia y ruina de nuestras antiguas libertades; y, por ventura, fuese el daño mayor y más grave de todos, aquel error, aquel grave error en que por entonces cayeron las comunidades y la nobleza, las cuales por no juntarse en aquel común empeño que tocaba el interés de toda la nación, allá se divorciaron, á lo menos para dos siglos, y dieron triste ocasión y deplorable facilidad á la erección, no de la grandeza y el poder, sino del despotismo de la monarquía, con lo cual, en vez de irse desenvolviendo y vigorizando nuestros elementos de derecho y de fuerza por aquellos caminos concertados, paralelos y acordes por donde hubo de llegarse en la Gran Bretaña á la Constitución inglesa, hemos marchado por rumbos varios y por derroteros diversos, llenos de embarazos y erizados de obstáculos, de inconvenientes y de peligros por donde hemos venido á disfrutar poca paz, á realizar poco progreso material, á vernos afligidos por dolorosas revueltas, á ser objeto desdichado de los vaivenes de la buena y de la mala fortuna y á aprender (si lo hemos aprendido) que puede ser temerario y mortal acudir á la fuerza contra la injusticia y que es mejor aplicar otros medios y otros reparos; porque en resolución, como la patria subsiste siempre, ella sufre siempre los males, lo mismo cuando la fuerza quiere que se pierda la libertad, que cuando la fuerza decreta que se pierda la monarquía.

No ha de verse en estas precedentes palabras mías una condenación absoluta de aquel glorioso movimiento de las comunidades.

Historiadores imparciales han declarado unánimes que el alzamiento de las comunidades en defensa de las leyes del reino que así lo prescribían y autorizaban, torpemente holladas, fué justo y patriótico; si no lo fuera, no se alzaran quince de los diez y ocho votos de Castilla. El emperador mismo, después de haber impuesto por la fuerza de las armas su autoridad en Villalar, ejecutando cruel justicia en tan esclarecidos patricios, Padilla, Bravo y Maldonado, desistió de su protección á los extranjeros; reconoció, aunque tarde, la realidad de los motivos que causaron el alzamiento, y procuró disipar recelos y desconfianzas respecto de su amor á España.

No por esto dejó de cercenar con deliberado propósito las facultades de las Cortes, ordenando la forma de los poderes de los procuradores, obligando á éstos á votar los impuestos antes de resolver sus peticiones, autorizando la compra del cargo como de cualquier oficio y minando por su base la representación nacional.

Los sucesores de Carlos hubieron de centralizar el poder real y fundar la monarquía absoluta; Felipe II cerró la entrada á los procuradores independientes, reservándose la facultad de designar candidatos, eligiendo á magistrados y gentes de corte. Abolidos los fueros de Aragón en aras de la autoridad real; inmolado Lanuza; reducida la gloriosa institución de justicia á un empleo amovible á voluntad del rey, la facultad de votar los impuestos, que aún conservaron las Cortes de Aragón, quedó limitada á una fórmula irrisoria.

Lo mismo que en Aragón y en Castilla, cayeron las libertades en Valencia y en Navarra: y si las provincias vascas salvaron sus fueros, debiéronlo á la dificultad que sus montañas ofrecían para imponerles por la fuerza de las armas la autoridad despótica de la Corona.

Pena, profunda pena causa considerar cuál otra habría sido la suerte de España, si llegando á ser compatibles el ejercicio del poder real con las Cortes y con la expresión tradicional de la voluntad de la Nación, si buscando en ellas su apoyo la Corona, se hubiese anticipado un régimen constitucional para el que Castilla, como Aragón, ofrecían en sus instituciones todos los fundamentos sociales y jurídicos, supuesto que la fórmula para publicar las leyes era la misma que hoy consignan las Constituciones.

«El rey, de voluntad de las Cortes, estatueye y ordena.»

Las Cortes sucumbieron en la lucha con el rey, y éste, pasando á ser de partícipe con ellas en el poder legislativo, á única fuente de la ley, asumió en sí todas las responsabilidades de la gobernación, y sobre el trono de Felipe IV y de Carlos II se acumularon las maldiciones de un pueblo esquilmado y envilecido.

Inútilmente después de la desastrosa guerra de sucesión, la nueva dinastía intenta reorganizar el país y crear la administración pública. Mucha voluntad tuvieron y de altos propósitos se inspiraron algunos de aquellos reyes de la nueva dinastía, y con no poco acierto hubieron de guiarles los varones ilustres que les aconsejaban: pero faltóles el concurso y la autoridad de las Cortes; por propia voluntad siguió privada la monarquía de sus cordiales relaciones con la Nación; y los hechos fueron mostrando y confirmando, que aun siendo la monarquía, como lo era, y como lo es, un elemento sustancial y primero una enérgica expresión de unidad, un símbolo, una representación permanente, es forzoso que no se alteren, ni se entibien, ni cesen la identidad y la convivencia para que ni un momento dejen de ser una cosa misma la Patria y la Monarquía.

Inútilmente Fernando VI y Carlos III intentaron fiar á la iniciativa real la obra de levantar de la postración á un pueblo necesitado, no solamente de trabajo, de bienestar material, sino también de intervención directa, propia y legítima en el gobierno de la Nación. Proclamados los derechos políticos por la revolución del 89, no era posible ya resistir en España la resurrección de sus antiguas, venerandas y gloriosas libertades.

Y aquella gran restauración se realiza en efecto, mas no por la vecindad, ni por la imitación, ni por el contagio de las ideas, sino por la invasión, por la protesta, por la resistencia y por el combate. Esta Nación española tiene un temperamento original y un genio poderoso, aunque intermitente, que se revela de vez en cuando por inesperados prodigiosos esfuerzos, con los cuales sorprende al mundo y deja trágicos y monumentales recuerdos á la historia. De aquella sociedad de principios del siglo, regida por una monarquía decadente, con aquella nobleza sin poder y sin ambición, aquel ejército enmohecido en el ocio, viviendo de las glorias recordadas á falta de las glorias presentes, en una miseria efectiva y real, contrastada por una especie de opulencia intelectual, imaginaria y soñada, bien como aquellos que conllevan allá como pueden su pobreza gastando en su pensamiento la fortuna que tuvieron sus padres; con un clero secular de escaso saber y lucimiento; y una muchedumbre de frailes cuya fuerza estaba más bien que en el fanatismo que ellos sintiesen, en el que á los demás inspiraban; con una burguesía existente apenas y que, como el tercer estado francés, no era nada, debiendo serlo todo y con una plebe sumisa é ignorante y superficial; en suma, de tal sociedad como aquella, de una nación sometida al parecer á las tristezas de su decadencia, sin esperanza, sin ideales, y sin fe, no era de esperar ciertamente que mostrase de improviso su enérgica vitalidad, que revelase por un inmenso sacudimiento su existencia y diera el más señalado, increíble, heróico é inolvidable ejemplo de lo que puede querer y hacer un pueblo que siente caldeado su seno por el fuego del amor á la patria y que no vacila ni teme, una vez que sabe que la patria no se ha de perder, porque está determinado á que no se pierda. Y así el autor de aquella guerra gloriosa y santa de nuestra independencia no fué el rey ni fueron ninguno de los organismos establecidos y vigentes en España; ejecutaron aquella memorable hazaña, nunca antes de entonces realizada por nadie, aquellos fluídos poderosos que no se ven ni á veces se sienten; aquellas fuerzas morales tan superiores en la dirección y en el aliento de la vida; el amor al rey, el amor á la religión y el amor á la propia tierra; la patria, en fin, puesto que esos eran entonces los elementos constitutivos de la patria.

Pero uno de aquellos sentimientos, bien que siendo una fuerza, era un símbolo apartado y distante, una representación ausente, una abstracción, un ideal; pero no un organismo presente y activo, una unidad en funciones, una expresión eficaz y positiva de autoridad, un centro desde el cual irradiasen todos los movimientos de la Nación para que la totalidad de sus fuerzas unificadas, organizadas, impulsadas constantemente y sin cesar, mantuviesen con potente ardor, como le mantuvieron, el combate, hasta llegar á la redención y á la victoria.

Surgieron, pues, las Cortes por la ausencia de la monarquía; las Cortes tomaron la dirección de la guerra y la guerra era entonces toda la vida: siendo los liberales tan pocos, el pueblo entero obedeció á las Cortes y los generales cumplieron sus órdenes, y la nación acató sus decretos; de esta suerte, bien que siendo la monarquía factor de la nacionalidad tan esencial y tan importante, la nacionalidad no pereció ni se extinguió la patria por la ausencia, ni por el cautiverio, ni aun por la triste abdicación de aquella monarquía: y nadie podrá negar que las Cortes hicieron entonces oficio de rey; ni de buena fe parece fácil que se discuta que la obra de las Cortes de Cádiz quedó asociada para siempre á la guerra de la Independencia; y como aquella guerra fué la redención de la patria, quedó aquella obra de los legisladores de Cádiz, quedó la restauración de las antiguas libertades españolas, quedó el régimen liberal y representativo como un elemento fundamental y consustancial de la patria.

Sería presunción, acaso soberbia, afirmar que hubiese sucedido lo propio si hubieran llegado las libertades á España desde Francia como un contagio; pero surgieron aquí mismo, en el fondo de nuestras entrañas: se establecieron con el timbre de una gloriosa legitimidad y de una espléndida justicia; y cualesquiera que hayan sido las vicisitudes que trajo el tiempo, fué desde aquel entonces la libertad, como lo es ahora y lo será siempre, un elemento inseparable del concepto de patria.

No de otro modo lo explican los mismos legisladores de Cádiz; y aunque se trate de texto tan conocido, he de reproducir aquí una parte de él, porque así conviene para la autoridad de mi tesis.

«La Nación, dicen los legisladores de Cádiz, desgraciada por haberse dejado despojar por los ministros y favoritos de los reyes de todos los derechos é instituciones que auguraban la libertad de sus individuos, se ha visto obligada á *levantarse toda ella* para oponerse á la más inaudita agresión que han visto los siglos antiguos y modernos; la que se había preparado y comenzado á favor de la ignorancia y obscuridad en que yacían tan santas y sencillas verdades.»

«La sublime y heróica insurrección, añaden, á que ha recurrido la desventurada España para oponerse á la atroz opresión que se le preparaba, es uno de aquellos dolorosos y arriesgados remedios á que no puede acudirse con frecuencia sin aventurar la misma existencia política que por su medio se intenta conservar. Por tanto, la prudencia aconseja y la experiencia acredita que no se pierda jamás de vista cuanto conviene á la salud y bienestar de la Nación, no dejarla caer en el fatal olvido de sus derechos, del cual han tomado origen los males que la han conducido á las puertas de la muerte.»

¿Qué cabe añadir á tan elocuentes declaraciones, voz augusta de aquellos ilustres varones que, congregados en la ciudad insigne, cuna de la restauración de nuestras antiguas libertades, discutían tranquilos las leyes, despreciando los fuegos del sitiador, y representantes augustos de la Nación, de la patria, fundaron el régimen constitucional y

M.E.C.D. 2017

parlamentario, gobernaron á España, arbitraron recursos, contrataron empréstitos, improvisaron ejércitos, firmaron alianzas con los gobiernos extranjeros, levantaron en masa al pueblo y vencieron al coloso de la fortuna obligándole á abandonar esta tierra, que pudo ser invadida por el engaño y con el número, ocupada durante siglos ó durante años, pero no conquistada definitivamente jamás?

La ingratitud del monarca libertado de su cautiverio por la victoria de España, pudo desconocer la resurrección de la patria española, anular la Constitución de 1812; pero bien pronto volvió la patria á dar muestras de su existencia hasta imponer definitivamente el sistema de gobierno, á favor del cual no ha sucumbido como Nación en setenta años de guerras civiles dentro y fuera de la Península, de revoluciones políticas y renovación completa de su estado social.

Por eso es hoy más grande que ayer la confianza que nos inspira el régimen representativo con el poder real, como institución permanente confirmada por la voluntad nacional, como institución fundamental, hereditaria, pero funcionando siempre dentro de la esfera de acción que le marca la Constitución del Estado.

Poder moderador, magistratura suprema, voluntad que no puede desear más que el bien general, la prosperidad y la grandeza de la patria; poder irresponsable, emblema de virtud, de justicia y de imparcialidad; cuanto más puro se mantiene en su región soberana, ajeno á la lucha de los pariidos, lejos de los intereses; presente, pero sin tomar parte en ellas, á las contiendas de la realidad en litigio, tanto mayor es su autoridad y más grande el amor que inspira á propios y á estraños.

Oficio es el de reinar más fácil hoy que ayer; hoy que el monarca ha de ejercer su prerrogativa de acuerdo con las leyes y consultando á la patria que funciona constantemente por medio de ese órgano tan poderoso como indefinible que se llama la opinión pública. Seguro está de no equivocarse el rey cuando, identificado con las aspiraciones de progreso pacífico y de ordenado engrandecimiento de su pueblo, sabe dar al ejercicio de la soberanía aquel carácter desinteresado, impersonal, benéfico, tutelar y patriótico que es guía cierta y gloria legítima de los monarcas constitucionales. Por eso la patria es el rey y es el pueblo, el conjunto de instituciones, el territorio y los intereses, la historia, la literatura, la religión, el Estado, el ejército, la marina, el comercio, cuanto en el interior y en el exterior, en la metrópoli y en las colonias forma una nación con su personalidad política, jurídica y comercial, una nación dueña de sus destinos, soberana de sí misma, libre, independiente.

No es ya el territorio la unidad geográfica indispensable á la unidad nacional, pues apenas hay Estado que no tenga apartadas colonias sometidas al mismo vínculo de Gobierno.

No es asimismo la raza elemento único de unidad nacional: que de diversas razas estuvieron compuestos los antiguos imperios, y lo están hoy no pocos de los mas temidos y poderosos como el Británico.

La lengua común, por más que en la vida oficial sea lazo fuerte y acto de imperio, no es tampoco único signo de la patria ni puede serlo. Nuestras leyes en romance fueron comentadas en latín por ser ésta la lengua literaria por aquel entonces en toda la Europa.

Por eso es tan difícil, al presente, definir este alto concepto de la patria que alcanza tan profunda significación y trascendencia en el orden jurídico. Sin perder el carácter tradicional, el sentido histórico que siempre conserva por lo mismo que ese carácter hace de la influencia de los hechos y constituye como el depósito del tiempo, el concepto que vengo examinando es ya, principalmente, el vínculo constitucional que une y enlaza todos los territorios, siquiera estén separados algunos de ellos por océanos; y dentro del cual han de vivir, de aquí en adelante cuantos pueblos homogéneos ó hetereogéneos, con diversidad de razas y costumbres, forman el cuerpo de nación, los dominios de España. Este concepto político, constitucional, es esencialmente necesario para establecer la unidad de la patria en los Estados que, bajo el imperio de una ley fundamental, conservan sus colonias con una sola capital ó metrópoli para todo el imperio. Así se explica la previsión y sabiduría con que los legisladores de Cádiz dijeron en su Código incomparable:

«Art. 1.° La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.»

En el curso de mi trabajo he venido procurando señalar aquellos hechos principales que, desenvolviéndose en el proceso de nuestra historia, han engendrado y establecido los elementos que flotan en nuestra vida nacional como los más capitales y sustantivos de cuantos constituyen el concepto de patria; y así no afirmo que sea absolutamente científica, total, comprensiva y completa la definición dada por la Constitución de 1812 del concepto de patria; pero séame permitido esperar que habéis de convenir conmigo en la genialidad, el carácter y el espíritu nacional de esa definición: séame lícito, sobre todo, no poner ninguna en lugar de ella, ya que procede de autoridad tan grande y tan estimada y reconocida en toda la nación.

Me acerco al término de mi labor, difícil para mí ciertamente, y para vosotros que la soportáis con tanta bondad, acaso deficiente é ingrata; algo he de decir todavía tocante á materia tan delicada y escabrosa como el propio concepto de la patria en territorios ultramarinos. Punto es este que ni tengo posibilidad y derecho de esquivar, ni me siento con tiempo ni acaso con libertad bastante para examinarle con extensión.

Se trata en suma de una dilatación de la patria; dilatarla es llevarla á aquellos países distantes, descubiertos por su genio y asegurados ó comprometidos por su política; y llevar la patria á esas apartadas regiones es llevar a ellas los elementos que constituyen la patria misma: y como la política es ciencia en cuanto se refiere á los principios que forman la doctrina y á los organismos y á las leyes, que son la aplicación de sus principios mismos; y la política es arte en todo lo que toca al conocimiento de los pueblos, á las circunstancias en que viven, al ambiente que las circunda, á su condición natural íntegra ó modificada según los casos, á la calidad de los tiempos, á la acción que según esas circunstancias y esos tiempos hayan de ejercer las obras de los hombres sobre la vida absoluta, y sobre la vida relativa, y en resolución, á todo lo que puede llamarse y es conjunto de medios de gobierno; entiendo que todo esto, sin dejar de corresponder á la ciencia, corresponde más al arte de la política. Es consecuencia de esto que para resolver este grave asunto de confundir en una, lo que me habréis de permitir que llame, más bien que la nación y sus colonias, la patria próxima y la patria distante, hayan de emplearse medios diversos para las respectivas naciones, para no caer en los peligros que tal vez trajera sobre las unas la imitación irreflexiva de los ejemplos suministrados por las otras.

Conforme á las precedentes indicaciones, la conducta de Inglaterra puede solamente servirnos de elemento, de crítica y materia de examen; sin entrar en tal trabajo, que habría de llevarme muy lejos, he de limitarme á una fórmula general y breve, que por excusar frases ambiciosas, me abstengo de presentar como una condensación y una síntesis: la maravillosa acción de la Gran Bretaña en la India; sus resultados sorprendentes han dado lugar á la coexistencia de dos Imperios: un Imperio musulmán y un Imperio cristiano; y este fenómeno de la moderna civilización, que no hubiese podido tener realidad en el mundo antiguo, brindaba desde luego, para establecer la patria común, con una organización federal; no permitía pensar en otra representación de unidad y en otra expresión de la patria que la monarquía; y así, dejando la resolución de otras graves y numerosas dificultades á las meditaciones de los hombres y á las experiencias del tiempo, se ha realizado la unidad y se ha fundado la patria por de pronto sobre la sola monarquía.

Y este significado tiene la proclamación de la reina Victoria por emperatriz de la Gran Bretaña y de las Indias.

En verdad, tratándose de pueblos apartados entre sí por la geografía, la historia, la religión y la naturaleza, la organización de la patria política es la base y el fundamento de la existencia de la nación: llevemos, pues, la patria política española á las provincias americanas; ya puede decirse que esa traslación está hecha, si convenís conmigo en que la patria española se constituye por dos elementos principales que viven ya en América como en España: la libertad y la monarquía. Y pues que las provincias de América están representadas como las provincias de la Península por medio de sus diputados y senadores en las Córtes de la Nación, sólo falta hacer aquellas aplicaciones del principio de descentralización, meditadas y prudentes, pero resueltas, sinceras y leales, donde se concilien y funden las diversas aspiraciones, y aun las encontradas tendencias que puedan existir sobre materias económicas y administrativas, para que de esta suerte llegue a circular por toda la América española aquel sentimiento de satisfacción interior que, borrando las distancias morales, consolide en los espíritus la confianza y la paz, y reuna á todos los españoles de ambos mundos en torno de la unidad, la integridad y la perpetuidad de la patria, dentro de las cuales únicamente son posibles las amplias conciliaciones y las completas y sólidas y patrióticas concordias.

Si la unidad de la patria es forzosa para el desenvolvimiento, la dirección y las expansiones de la vida interior, la patria, como expresión jurídica, es más indispensable todavía para la vida trascendental de los pueblos y para las relaciones internacionales que constituyen y revelan su vida exterior.

En este punto toda la Nación tiene mayor autoridad, y alcanza más respeto y ejerce su acción con más constante é indisputada eficacia, cuanto su propio significado y carácter se hagan más notorios á las otras naciones: y para esto, para ser bien conocida y respetada de otras naciones, es fuerza que toda Nación tenga clara y valerosa conciencia de sí misma.

España es una monarquía; España es un régimen liberal, España es una democracia, España es una península cercada por los montes y por la mar y es un imperio colonial; donde está su bandera está la patria española, y donde está la patria española no hay territorios que estén más cerca ni más lejos; todos están á igual distancia de la bandera; y en todos están por igual presentes, el ejército, las naves, el dinero, la sangre y la vida entera de la Nación.

¡Ojalá que jamás el concepto de humanidad extinga, ni entibie siquiera el sentimiento de la patria: yo no lo espero ni lo temo: oficios menores del alma son estos de emplearla en el culto de lo remoto y desconocido; tanto más vivo es el amor humano cuanto se está más cerca de quien lo inspire; y tanto es más tibio cuanto más extenso y difuso: y más cerca, mucho más cerca que de la humanidad, están los hombres de la patria: vengan en hora buena á asociarse, vengan en hora buena á convivir ambos sentimientos, que los dos caben en el alma inmortal é infinita; pero que eso sea cuando guardando cada cual su pasión por la patria, se junten todas las naciones en una total expansión de amor y en un sentimiento sereno de paz, porque todas ellas vivan por aquellas leyes morales de igualdad, libertad y fraternidad, que han de ser ¡sabe Dios cuándo! dominio del mundo temporal, como son derecho común de las almas desde la aparición en la historia del principio cristiano.

¡Amor de la patria! Hé aquí la síntesis de toda política elevada. Bajo su influjo ha forjado su unidad el poderoso imperio de Alemania.

¡Amor de la patria! Ha inspirado á la noble nación francesa serenidad y confianza para restañar sus heridas, firmeza para mantenerse en pie bajo la pesadumbre de sus adversidades, aliento para restaurar su vida interior y entereza para recobrar, sin humillación ni soberbia, aquel puesto que siempre tuvo en el concierto de las naciones.

¡Amor de la patria! Por él realizó España su epopeya inmortal de 1808, y en aquella Constitución, que todos amamos como monumento de independencia, aparece esculpido este santo deber como precepto que yo considero grabado en todo corazón español y que ha sido como programa de todos los partidos. «El amor de la patria es una de las principales obligaciones de todos los españoles.»

He dicho.

DIPUTACION.

Ayer dió por terminadas la Diputación las sesiones del período semestral. A la celebrada anoche bajo la presidencia del señor García Obregón, asistieron los señores Díez de Ulzurrun, Díaz de la Pedraja, González Trevilla, Cuevas, Muñoz, Ilisástegui, Trápaga, R. de la Escalera, Peña, Ibarra, Baldor, Echavarría y Abascal.

—Aprobada el acta de la sesión anterior, se acuerda pagar una cuenta de 2.047 pesetas 25 céntimos presentada con el «visto bueno» del señor Gobernador civil, por resto de gastos de instalación y entretenimiento de las habitaciones que dicha autoridad ocupa en el edificio de la aduana.

—Pasa á la comisión correspondiente una instancia del contratista de acopios de conservación de las carreteras de Ojedo á Remoña y de Pronillo á Corbán, pidiendo que se le devuelva la fianza.

—Se dá cuenta de una proposición de varios diputados pidiendo que la Diputación tome en arriendo el piso de la casa del señor marqués de Casa-Pombo contiguo á las oficinas, en el precio de 1.250 pesetas anuales, según está previsto en el contrato de arrendamiento de los demás locales para en el caso de que fuese necesario aumentarlos; y que se autorize á la comisión provincial para formalizar el nuevo contrato.

El señor Diez de Ulzurrun pide que se tome en consideración lo propuesto y dice que el honor de defender la urgencia del asunto le deja á otro de los diputados firmantes.

El señor Fernández Baldor declara que los demás firmantes renuncian también á ese honor.

Tomado en consideración, pasa el asunto á la comisión correspondiente.

—Se concede licencia á la expósita Raimunda para contraer matrimonio con Víctor Martínez, y al expósito Pedro Salas, con Ignacia Ortiz.

—Se acuerda reclamar varios antecedentes y documentos para resolver respecto al ingreso en la Casa de Caridad, de Juana Revuelta y Ana Pilar Sañudo, y sobre la devolución del niño Dionisio á su madre María Cruz Gutiérrez.

—Igualmente se acuerda:

Acojer en el manicomio de Valladolid al demente José María Martínez.

Remitir al ministerio de la Gobernación, con los antecedentes del caso, el recurso de alzada interpuesto por don Ramón González del Corral contra el acuerdo de la Diputación que reconoció en el señor Merino Gutiérrez, capacidad legal para desempeñar el cargo de diputado provincial.

Acoger en la Inclusa, durante el período de lactancia, á la niña María, hija de Antonio García Gutiérrez.

Manifestar al señor director general de Agricultura, Industria y Comercio, por conducto del señor gobernador y en contestación á un telegrama sobre concesión de local para un Laboratorio vinícola,—que el ayuntamiento de Santander ha acordado facilitarle.

Incluír en el próximo presupuesto la cantidad de 90 pesetas para pago de seis acciones de carreteras, reclamado por don Eduardo González Alonso.

—Queda sobre la mesa un dictamen proponiendo que se adquieran veinte ejemplares de «Los guerrilleros en 1808», del señor Rodríguez Solís.

—Se aprueban las cuentas provinciales de 1884-85, y se acuerda devolver á la Comisión provincial las de 1886 87 para que se solventen varios reparos según ella había acordado, y reproducir varias comunicaciones para que los interesados solventen también algunos reparos en las de 1886 87.

—El señor Sáinz Trápaga, en nombre de la comisión de Fomento, manifiesta que ella retira sus dictámenes sobre subasta de las obras del trozo de Marrón al Puente de Carasa de la carretera provincial de Ampuero á Adal, y de las del trozo primero de la de Pozazal á Bárcena de Ebro, hasta que por la Dirección general de Administración local se resuelva la consulta elevada por el señor gobernador respecto á la real orden que anteriormente había anulado el acuerdo de la Diputación que consignó en el presupuesto el importe de esas obras; declarando el mismo señor Trápaga que los motivos de urgencia habían desaparecido desde el momento que no se había resuelto seguidamente anunciar las subastas y que los plazos legales transcurran antes del 27 y el 29, respectivamente, del mes próximo.

El señor Cuevas expone que, á pesar de lo que disponga la dirección de Administración local, deberá en su caso adoptarse el acuerdo que sea procedente, pues dicho centro no podrá anular la real orden aludida, que no ha de ser revocada sino por otra real disposición.

Quedan retirados los dictámenes.

Respondiendo á indicaciones de la presidencia, el señor Fernández Baldor dice que la comisión de Hacienda no tiene al despacho más que un expediente de importancia: el relativo á los créditos cedidos por los contratistas de carreteras, el cual puede examinar la Comisión provincial.

El señor Díez de Ulzurrum indica que la comisión de Fomento tiene pendientes los expedientes relativos á pensiones para carreras civiles y á reforma del plan de carreteras, en cuya tramitación, bien que no en su despacho, puede entender también la Comisión provincial.

Se acuerda dar por terminadas las sesiones del período semestral.

Y se levanta la sesión.

DESDE EL BRASIL.

10 de noviembre de 1888.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

Muy señor mío y de toda consideración: A la fineza de un querido amigo que reside en esa provincia debo la satisfacción de recibir su ilustrado periódico, cuya lectura me sirve de consuelo en esta tierra extraña donde vivo y en la cual la prensa se ocupa poco de noticias de nuestra querida patria.

Por ese motivo, así como á mí me interesan las noticias de la madre patria, creo también que han de interesar á los lectores las que voy á darles acerca de este imperio bragantino que se llama Brasil.

Este inmenso país, señor director, cuyo extenso territorio pasa de nueve millones de kilometros cuadrados, apenas contiene una población de trece millones de habitantes! Cuenta 20 provincias, de las cuales algunas se hallan completamente despobladas é incultas. Por ejemplo, las de Amazonas, Mato Grorso y Goyaz, que incontestablemente son las mayores en territorio, y cuya población, en junto, es de dos millones de habitantes; y es de advertir que esas provincias son naturalmente ricas: producen excelente tabaco, café, cacao, maderas de construcción y otros productos no menos importantes.

Pero las que constituyen la principal riqueza son: Río de Janeiro, Bahía, Pernambuco, San Paulo, Minas Gernes y Río Grande del Sur. Estas seis provincias son, por así decir, el emporio de la nación por su progreso, por la riqueza de su suelo y por su adelanto intelectual. Ante todo, es necesario y forzoso decir que este gran imperio estaba llamado, después de su emancipación política de la tutela de Portugal, á representar un importante papel en el gran continente americano; pero merced quizás á su forma de gobierno, ó á su mala administración política, se halla hoy en estado de decadencia.

Para honra de la humanidad, hace pocos meses que el Gobierno actual (conservador), decretó la abolición inmediata de la esclavitud, dando libertad, por tan humanitaria ley, á más de un millón de seres que vivían oprimidos y martirizados bajo el yugo bárbaro de la servidumbre. El Gobierno, al promulgar ese decreto de redención, prometió establecer colonias en las provincias del Norte, para los libertados y con el fin también de evitar cualquiera efusión de sangre como consecuencia á la libertad decretada. Aún no se ha realizado semejante promesa, ni tampoco se habla yá de tal propósito. De manera que los redimidos pululan por doquiera, si gozando de los privilegios de hombres libres, padeciendo también las miserias del desamparado, y por eso se suceden con frecuencia los robos y asesinatos en muchas provincias del Imperio.

Cuanto á política, aquí sucede como en los demás países. Existen tres partidos: el conservador, que es el partido tradicional,—por así decir—de la monarquía; el liberal monárquico, cuyo programa se basa en reformas completamente liberales; y el republicano, muy joven aún y que por tanto se limita á la propaganda de sus ideas. Los representantes de este partido alimentan esperanzas de convertir un día el vasto imperio en opulenta república, que seguirá las huellas de sus hermanas de América. Mucha perseverancia y mucha abnegación son necesarias para llegar por la evolución á transformar las instituciones actuales.

El gobierno brasileño, de muchos años á esta parte, trabaja para atraer de Europa gran número de emigrantes, principalmente para esta provincia (Río Grande del Sur), que es el clima que más se adapta al temperamento de los europeos; pero sus constantes esfuerzos, hasta la fecha, ofrecen pocos resultados, porque la República Argentina se ha atraído toda la corriente de emigración.

En esta provincia, es donde hay mayor número de españoles, dedicándose casi todos al comercio. Muchos de ellos han sido afortunados; bien que después de largos años de luchas, trabajos y vicisitudes, han conseguido reunir cuantiosos caudales. En compensación otros, no muy pocos, viven en la miseria. Que sirva esto de aviso á muchos de nuestros paisanos de ahí, que tienen la torpe creencia de considerar la América como un país excepcional, donde el oro se halla regado en abundancia por las calles. Por lo general, el emigrante llega á estos países lleno de pesadumbre y de tristeza por abandonar su familia y su tierra; sostiénele la generosa idea de ganar algunos miles de duros y volverse luego á su patria; pero ¡ah! ¡cuán engañosa es esa esperanza! Lo que sucede al extranjero es sobre poco más ó menos lo siguiente:

Con algunos años de permanencia en el país se amolda á sus costumbres y á su idioma (si es extraño); pero á medida que esto sucede va borrándose en el alma el recuerdo de la patria; se casa, un día, y ¡adiós por siempre el suelo nativo; adios familia que le espera si no le ha olvidado también!

La colonia española en esta provincia, como en todas las del Imperio, se halla dignamente representada y goza de la simpatía y consideración de todos. El comercio español alcanza un crédito y una estimación que debe de enorgullecerle. Al presente, el comercio de esta provincia, atraviesa una crisis como no se ha visto aquí en tiempo alguno, y no sabemos hasta cuando durará, ni cuándo vendrá una reacción de prosperidad y de bonanza.

He abusado de su bondad, y voy á terminar, prometiendo á usted darle, en ocasión oportuna, noticias más detalladas.

Su affmo. y S. S. Q. S. M. B.,

JUAN ANTONIO ZORRAQUIN.

SECCION DE NOTICIAS.

Hasta el día 10 del mes próximo se puede verificar, en la oficina de recaudación de contribuciones, calle de Hernán-Cortés, número 6, el pago de las cuotas de territorial é industrial correspondientes al segundo trimestre del año económico actual que hasta el día no se hubiesen hecho efectivas.

En los demás ayuntamientos del partido, Astillero, Camargo, Piélagos, Santa Cruz de Bezana y Villaescusa, podrán satisfacerse las cuotas, sin recargo, también hasta el mismo día 10 de diciembre.

Igual plazo señala la administración subalterna para los contribuyentes morosos del partido de Castro-Urdiales.

Anteayer entró en Castro-Urdiales el vapor *Santoña*, procedente del puerto de su nombre, en lastre; y salieron los vapores ingleses *Sextos* y *Labarronese*, para Newport, con mineral de hierro.

Los vinos que con el nombre de *Medoc Español* elaboran los señores Corral Hermanos, de Reinosa, han obtenido en la Exposición universal de Barcelona *Medalla de oro*.

Según telegrama de Barcelona han sido también premiadas con medalla de oro las aguas minero-medicinales de Puente-Viesgo, en donde se está procediendo ya á la construcción del nuevo hotel y completa reforma del balneario, imprimiéndose á la obra toda la actividad necesaria para que quede concluída en la próxima temporada.

Una muchacha llamada Manuela Flor se presentó ayer en el cuarto de prevención quejándose de que, habiéndose ausentado con una familia en cuya casa vive, y dejado entretanto el baul cerrado en la de Ramón Rosal, al volver le había encontrado abierto, faltándole de él 26 duros que allí guardaba.

Anteanoche, mientras un guardia municipal ponía en claro una reyerta ocurrida entre dos sujetos en la calle del Río de la Pila, y que habían roto la leontina á otro que trataba de separarlos, los mismos individuos trabaron otra pendencia con Constantino Alonso, el cual recibió una fuerte contusión en la cabeza, á la que le arrajó un vaso uno de sus contendientes.

La subasta de la reforma del pavimento del segundo trozo Oeste de la calle de San Fernando, tendrá lugar el día 12 de diciembre próximo, á las doce de la mañana, en el salón de actos públicos de la casa consistorial. El presupuesto total asciende á 6.396 pesetas.

Anoche falleció la virtuosa señora doña Asunción Huidobro, madre de nuestro muy estimado compañero don Alfonso Ortíz de la Torre. Sintióse enferma, súbitamente, en casa de una pobre familia, adonde sus sentimientos de cristiana caridad la habían llevado, y trasladada á su casa en un carruaje, murió algunas horas más tarde. Vivamente compartimos el dolor de su distinguida familia.

Hoy se verificará en Palencia la ejecución del desdichado guardia civil Sixto Marcilla, que dió muerte á su jefe en las circunstancias que conocen los lectores. Anteanoche llegó á Palencia, procedente de Valladolid, la fuerza que ha de asistir á la ejecución.

Programa de las piezas que se ejecutarán esta noche á la hora de costumbre en el café Iris:

Tempestad, walses, Chapí.—*Emilia*, mazurka, V.—*El Trovador*, miserere, Verdi.—Polka, A. R.—*Norma*, cavatina, Bellini.—Jota aragonesa.

Ayer mañana fué curado, dándole un punto de sutura en la nariz, Ricardo Solano, que sufrió una caída desde una tejavana de la calle del Río de la Pila.

Anteayer tarde fué curada en la botica de socorro Gabriela Bartolomé, á quien Magdalena Ferrera causó una lesión en la frente.

En la calle de Becedo fué herido ayer tarde, de un vasazo en la cabeza, Eustaquio Iturbe, que fué curado en la botica de socorro.

Por cuenta del Ayuntamiento se distribuyeron ayer en la Casa de Caridad 432 raciones entre familias pobres.

La ayudantía de Marina de Castro-Urdiales cita á José María Incharaustegui, natural de Berriatúa, para que en término de dos meses se presente á ingresar en el servicio de la Armada.

En el ayuntamiento de Mazcuerras se halla expuesto, por término de 8 días el repartimiento de consumos correspondiente al actual ejercicio.

Hoy es esperado en este puerto el vapor *Saint Germaint*, de la compañía transatlántica francesa, que salió de la Habana el día 17 del actual, á las 8 de la noche.

Audiencia.

En juicio oral y público se verá hoy ante la sección primera, la causa instruída en el juzgado de Torrelavega contra Francisco Ceballos González, vecino de Cohiño, por hurto de maderas, estando su defensa á cargo del letrado señor Escalera.

***

M.E.C.D. 2017

Manuel Virosta Martínez ó Atisveses, procesado ante el juzgado instructor de Santoña, ha sido condenado por la sección primera como autor de un delito de estafa con una circunstancia agravante en su perjuicio, á la pena de cuatro años, dos meses y un día de presidio correccional, accesorias consiguientes, indemnización de 364 pesetas al perjudicado Miguel Fernández, y al pago de las costas.

***

Por la sección segunda se ha dictado sentencia de conformidad con las partes, condenando á Cayo Marcelino Fernández Cirdón, como autor de un delito de hurto y por ser menor de 18 años, á la pena de 125 pesetas de multa, indemnización de 1 peseta 50 céntimos á Joaquín Ruíz, y pago de todas las costas, siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión sufrida.

***

Narciso Madrazo y Canales, procesado ante el juzgado instructor de esta ciudad, ha sido condenado por la sección segunda de conformidad de las partes, como autor de un delito de hurto y por ser menor de 18 años, á la pena de multa en cantidad de 125 pesetas, á que abone 20 á don Guillermo Coll, y al pago de las costas, siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión sufrida.

DESDE PARIS.

París 27 de noviembre de 1888.

Sr. Director de EL ATLÁNTICO.

La situación.

Todavía dura la emoción que ayer causó la inesperada presencia de Mr. Wilson en la sala de sesiones de la Cámara, que todo el mundo ha interpretado como un acto de provocación y de cinismo, sin admitir la escusa de que el diputado del Indre-et-Loire fuera llevado allí por el natural y legítimo deseo de contestar directa y personalmente á las acusaciones que habían de dirigírsele si se presentaba, como se había anunciado, el suplicatorio para procesarle por difamación. Sea por esto, sea porque el juicio público se haya modificado á consecuencia de las últimas escandalosas denuncias, ó bien porque por ningún concepto ha perdido Mr. Wilson el derecho á formar parte de la Asamblea, ello es que se empieza á acusar á ésta de irreflexiva al formular una condenación pública como la de ayer contra uno de sus propios miembros que venía sencillamente á ocupar su puesto al cabo de un año de ausencia y de figurar en todos los escrutinios con la nota de *ausente sin licencia*, lo cual podía equivaler á un reproche por abandono sistemático del cargo.

Si se condenaba en esta forma á Mr. Wilson porque no concurría nunca á las sesiones proclamábase al mismo tiempo que su deber era el de asistir á ellas y la Cámara quedaba imposibilitada, por este solo hecho, de obligar directa ó indirectamente á Mr. Wilson á que repasara la puerta del salón de sesiones el día en que se le antojara trasponer sus umbrales.

Otro inconveniente ha tenido la manifestación de ayer: la de no haber dado absolutamente ningún resultado, cuando después de una suspensión de más de una hora, los diputados volvieron á los escaños que habían abandonado.

¿Por qué la presencia de Mr. Wilson pareció no ser ya molesta á nadie, á partir de las tres y media, habiéndolo sido antes por espacio de una hora hasta el punto de obligar á los diputados á suspender la sesión? Hé aquí lo que en realidad no sabemos explicarnos. Por lo demás, la Cámara obró cuerdamente reanudando sus tareas, pues no dejaba de ser evidente que si Wilson había comparecido en la sesión no era precisamente para marcharse luego, sino para quedarse; y francamente, hubiera sido realmente poco edificante, el espectáculo de una Cámara declarándose en huelga, no votando ni el presupuesto ni las leyes más urgentes, porque á un diputado cualquiera, aunque se llame Wilson, le plugiese ir á llenar los deberes de su representación y de su cargo.

La sesión de hoy.

Aunque se habían anunciado nuevos escándalos para hoy, todo ha pasado en la Cámara en medio de la mayor tranquilidad, y eso que Mr. Wilson estaba allí, ocupando su banco desde antes que la sesión se abriese, y permaneciendo en él más de una hora, sin que ningún diputado se le acercase. Sale después con la mayor impasibilidad, pero también en medio de la mayor indiferencia, y vuelve á aparecer á eso de las cinco.

Pero antes de terminar la sesión el presidente anuncia que ha recibido una petición para que se procese á un diputado *que no nombra*, y la proposición pasa á las secciones. A todo esto el interesado hace como que no entiende y la Cámara acuerda celebrar sesión todos los días hasta la terminación del presupuesto.

El corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

París 28.

Son ya varias las demandas de injuria y calumnia entabladas contra el señor Wilson, unas en París y otras en los departamentos sobre las cuales se presentará el suplicatorio á la Cámara pidiendo autorización para procesarle.

París 28.

La demanda de divorcio entablada por la señora de Boulanger contra su marido, y sobre la cual se está siguiendo la tramitación que determina la ley, dá lugar á animados comentarios; pero lo cierto es que todavía no han podido averiguarse los verdaderos motivos que alega dicha señora, si bien se dice que la acusación principal estriba en la infidelidad conyugal.

A juzgar por lo que indican los periódicos de oposición y en particular los boulangeristas, el gobierno no ha renunciado al pretendido golpe de Estado contra los conservadores y los cesaristas, si bien por razones económicas, ha creído prudente aplazar su ejecución hasta después de aprobados los presupuestos.

Los ministeriales declaran que el gobierno no ha tenido jamás semejante propósito y que todo es pura invención de los enemigos del actual gabinete.

Entre tanto éstos se disponen aprovechar el aniversario del 2 de diciembre para promover ruidosas demostraciones en esta capital.

Londres 28.

Un telegrama de Berlín que publica «The Standard», forja una novela sobre el relevo del conde de Benomar, del cargo de embajador de España en Berlín.

Dice que las relaciones entre España y Alemania, con el nuevo embajador conde de Rascón, pueden no ser tan cordiales como lo eran con su antecesor.

Aventura la opinión de que existen ciertos indicios para suponer que Alemania tiene activos y poderosos enemigos en el mundo político de España.

Londres 28.

Esta mañana se han recibido telegramas de la Costa, dando cuenta de varios siniestros marítimos en el Canal de la Mancha, á consecuencia de la violenta tempestad que ha reinado en él durante la noche última.

Londres 28.

«The Standard» inserta un despacho de San Petersburgo, dando seguridades de que ninguna suma procedente del empréstito ruso que se vá á votar, será consagrada directamente á gastos militares.

F.

(Prohibida la reproducción de estos telegramas en los periódicos no suscritos á la «Agencia Fabra».)

COTIZACIONES.

BARCELONA. 6'50 tarde.	Dia 28.	Dia 29.
4 por 100 interior	71,70	71,675
» » exterior	72,875	72,975
» » amortizable	86,65	86,85
Billetes hipotecarios de Cuba	101,85	101,85
Acciones de ferrocarriles del Norte	67,50	68,40
Id. del Banco Hispano Colonial	93,75	93,75
Id. del Crédito Mercantil	00,00	00,00
Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia	59,40	59,25
MADRID. 8 noche.		
4 por 100 interior	71,70	72,10
» » exterior	72,55	73,40
» » amortizable	86,70	86,75
Billetes hipotecarios de Cuba	102,10	102,25
Acciones del Banco de España	416,50	418,00
Acciones tabaqueras	106,00	105,75
Cambio sobre Londres	25,53p/£	25,53p/£
Idem sobre París á 8 d/v	1,70%b	1,70%b
PARIS. 6'30 tarde.		
3 % francés	00,00	83,00
Consolidados ingleses	00,00	96 7/8
4 % exterior español	00,00	72,00
BOLSIN. Madrid—12 noche.		
4 por 100 interior	72.20	71,65

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLÁNTICO»

(Queda absolutamente prohibida toda reproducción de estos telegramas.)

Madrid 29.—11'35 n.

Es ya conocida la fórmula del sufragio universal. Según ella, se concede el derecho de votar á todos los ciudadanos mayores de 25 años que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles, siendo condición precisa su residencia durante dos años en el lugar donde hayan de votar. Los electores necesitarán cédula personal para poder emitir su voto.

A los militares se les concede la facultad de votar; pero se les suspende mientras pertenezcan al servicio activo.

Podrán presentarse como candidatos cuantos hayan representado á alguna provincia ó distrito en las Cámaras ó en las diputaciones provinciales, debiendo presentar el acta previa con cien votos.

Los candidatos podrán designar cada uno respectivamente dos secretarios escrutadores para las demarcaciones electorales.

Las elecciones se harán por circunscripciones, pudiendo presentarse en cada uno cuatro candidatos, reservándose un lugar para las minorías.

Establécese también la votación por distritos en las poblaciones que excedan de 20.000 almas.

Madrid 29.—12 n.

Se han celebrado las reuniones preparatorias para la apertura de las Cortes, sin que haya ocurrido en ellas novedad alguna, únicamente la constitución definitiva de las Mesas.

El defensor de Higinia Balaguer en la causa que contra ésta se sigue por el crimen cometido en la calle de Fuencarral, ha presentado á la sala el correspondiente escrito de conclusiones, declarándola única autora del asesinato de doña Luciana Borcino.

Pide además dicho magistrado la excarcelación de Millán Astray y José Varela.

Este escrito se ha presentado al acuerdo de la procesada, habiéndose trasladado á la cárcel de mujeres el defensor de aquélla acompañado del procurador, con objeto de hacer escuchar préviamente á la Higinia el escrito antes de procederse á su presentación en la sala.

Madrid 30.—12'15 m.

La reunión de senadores pertenecientes á la mayoría ha resultado muy desanimada. Abstuviéronse de asistir los señores duque de Tetuán, Camacho, Maluquer, Eguilior, Campoo, Beranger y Martínez Campos.

El señor Sagasta pronunció un discurso repitiendo lo expuesto en la reunión de diputados. Trató de la cuestión agrícola, enalteciendo los propósitos del gobierno y recordando las medidas adoptadas por el ministro de Fomento para favorecer los intereses de la agricultura.

Esta tarde, antes de verificada la reunión, visitó el señor Sagasta al general Martínez Campos, rogándole encarecidamente que asistiera. El señor Martínez Campos se excusó diciendo que se había impuesto el propósito de no asistir á ninguna clase de reuniones políticas.

En la sesión que hoy se verificará en el Congreso de diputados, se elegirá la Mesa que ha de presidir las sesiones consecutivas.

Créese que nadie se opondrá á la candidatura que presenta el Gobierno.

Se ha reunido la minoría republicana, acordando los asistentes abstenerse de la votación, pedir el traslado del brigadier Villacampa y presentar en las primeras sesiones una proposición pidiendo la amnistía de la prensa.

Madrid 30.—12'46 m.

El rey Milano de Servia ha dispuesto anular las elecciones por resultar contrarias al gobierno.

Siguen preocupando en Francia los sucesos que se espera ocurran el dos de diciembre próximo, con motivo del aniversario de la muerte de Baudin y demás víctimas de la política.

Atribúyese á los radicales el propósito de realizar un acto de fuerza con el pretexto de salvar á la República.

Dícese que Mr. Freycinet pedirá á las Cámaras, en una de las próximas sesiones, la inmediata discusión de los presupuestos extraordinarios de guerra, que juzga absolutamente indispensables.

Dícese también que Mr. Wilson se propone hacer graves acusaciones contra Mr. Ferry.

Madrid 30.—2'23 m.

Héme avistado con la comisión del ayuntamiento de Santander, que no descansa desde su llegada á esta corte, con objeto de ultimar los asuntos que aquí la han traido. Hoy ha celebrado una larga conferencia con el representante de la compañía Tabacalera.

Los conservadores se habían propuesto votar en pró de la candidatura del señor Xiquena para la presidencia del Congreso, contando con 30 votos de los ministeriales.

En cuanto llegó esto á oidos del señor Xiquena visitó al señor Silvela diciéndole que al apoyar su candidatura se le infería una ofensa personal; entonces desistieron los conservadores de su propósito, pero sigue creyéndose que la elección de las mesas produciría grandes sorpresas.

Circula el rumor de la próxima dimisión del ministro de la guerra, general O'Ryan; pero desmiéntenlo informes autorizados que he podido recoger.

B.

SECCION MARITIMA.

El vapor español Niña, anunciado en nuestro número de ayer, conduce 94 barriles drogas para los Sres. Pérez, Molino y Compañía.

BUQUES ENTRADOS.

Vapor español Santo Domingo, de 1.928 ts., capitán Román Penzol, de Manila, con 2.838 toneles tabaco en rama y 160 sacos café á don Atilano Lamera.

Vapor francés Saint Laurent, de 2.369 ts., capitán Baquesne, del Havre, con 96 sacos café á don R. M. Rodrigo; 6 bocoyes azúcar á don A. Fernández; 6 ídem ídem á los señores Solar y sobrino de Villegas.

Vapor español Méndez Núñez, de 2.100 ts., capitán Perales, de Liverpool y el Havre, con carga de tránsito.

Vapor español Fernández Sanz, de 117 ts., capitán Uresberrueta, de San Sebastián, con 50 cajas jabón, 1 bulto sidra, 1 fardo tejidos y 1 caja sidra á la orden; 1 fardo algodón á don M. Samperio.

BUQUES DESPACHADOS.

Vapor español Itálica, de 765 ts., cap. Guenica, para Sevilla, con 30 cajas achicoria, 30 barriles cerveza, 169 fardos bacalao, 3 cajas jabón, 50 bultos azúcar, 14 sacos cacao y 403 ídem harina.

Vapor español Bayonés, de 75 ts., capitán Sendín, para San Sebastián con 419 bultos tabaco.

Vapor español Cabo Quejo, de 1.093 ts., capitán Zárraga, para Sevilla, con 24 cajas conservas, 49 bultos azúcar, 4 barricas aguardiente, 909 bultos tabaco, 35 barriles cerveza y 2.745 sacos harina.

Vapor español Paz, de 160 ts., capitán Ibarra, para Gijón, con 107 sacos maíz, 50 cajas jabón, 237 barriles azúcar, 24 barriles aguardiente, 7 sacos café, 28 fardos bacalao, 33 barriles raba, 12 barriles cerveza y 127 sacos harina.

Vapor inglés Edward Willians, de 455 ts., capitán Rott, para Glasgow, con 1.000.000 kilogramos mineral de hierro á granel.

Vapor español Méndez Núñez, de 2.100 ts., capitán Perales, para la Habana, con 1.153 cajas conservas, 533 barriles vino, 993 bultos castañas, 330 cajas sidra, 56 bultos patatas y 108 ídem nueces.

Vapor francés Saint Laurent, de 2.369 ts., capitán Baquesne, para Guatemala, con 787 cajas conservas, 12 barriles vino, 4 cajas libros y 10 ídem armas.

Vapor español María Gertrudis, de 57 ts., capitán Jardón, para Tapia, con 164 fardos bacalao, 60 barriles azúcar, 94 cajas jabón, 547 sacos harina y 14 barriles cerveza.

LINEA DE VAPORES ESPAÑOLES

52 ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE PUERTO-RICO.

Para San Juan de Puerto-Rico, Vieques, Arroyo, Ponce, Mayagüez y Arecibo, sin trasbordo.

Saldrá de este puerto el 11 de diciembre, el magnífico vapor nombrado

ARECIBO,

su capitán don Benito Mendialdua.

Admite carga á flete y pasajeros.

Informarán sus consignatarios don ELIAS YLLERA E HIJO, MUELLE 19. 1

NORDDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores - correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires

14 **DIRECTAMENTE**

Saldrá de la Coruña el día 7 del próximo diciembre el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

WESER.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle. núm. 17. 5—3

VINOS TINTOS

DEL

EXCELENTÍSIMO SEÑOR MARQUÉS DE RISCAL

11 COSECHA DE 1884.

Pesetas 2'50 la botella.

Depósito en Santander, en casa de los señores *Saro y Pardo*, calle de Méndez-Núñez.

Se vuelve á tomar la botella, abonando por cada una 0'25 pesetas, con tal de que se devuelva también la misma funda y la misma caja.

Los consumidores que tomen botellas aisladas devolverán solo la misma botella.

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los

MUEBLES KOHN, INROMPIBLES.

Unico depósito en Santander, Muelle, 18.

Aviso importante: No comprar sillas con espiga de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. **Privilegio Kohn.** 12 139

A LOS CONSUMIDORES.

AZÚCARES PUROS DE CAÑA DULCE

LA REFINERIA MONTAÑESA

detalla sus productos en su fábrica sita en San Martín. 75

Puig hermanos y Compañía.

GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA

RAMON ESCALANTE,

jardinero, director y propietario 15—9

calle de Magallanes, núm. 36.—Santander.

Vende dos millones de toda clase de plantas de esmerada colección de España y extranjero.

Arboles frutales. altos y enanos, de 716 variedades.—Id. maderables, coníferos y de sombra, de 140 id.—Arbustos floríferos y de adorno, de aire libre, de 230 id.—Enredaderas para glorietas y jardineras, de 92 id.—Plantas ornamentales para salones y demás, de 64 id.—Brillantes plantas de hojas de colores chinescas, para mosáicos, de 120 id.—Plantas de flores permanentes para canastillos y demás, de 310 ídem.—Rosales injertos, altos y enanos y de enredaderas dobles, de 52 id.—Semillas de toda clase de flores, hortalizas, prados, arbustos y demás.—Arreglos y plantaciones de huertas y jardines, contratado ó á jornal, á precios módicos.—Remite catálogos gratis á quien los pida.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE

SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Sagua la Grande, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 12 de diciembre salvo impedimento imprevisto, el magnífico vapor nombrado

SAN JUAN,

su capitán D. Venancio Saracondegui.

Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el

MURCIANO,

que saldrá el 26 de diciembre.

Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Elías Yllera é Hijo, Muelle, 19. 9

LA NEW-YORK.

Compañía mútua de seguros SOBRE LA VIDA

56 FUNDADA EN 1845.

DOMICILIO SOCIAL 346 Y 348, BROADWAY, NEW-YORK.

Dirección general, Puerta del Sol, 13, principal, Madrid.

Fondo-garantía en 1.° de Enero de 1888

PESETS: 430.561.301.

Esta importante Compañía es la UNICA en España ***que no tiene accionistas*** y la ***sola*** cuyos ***Fondos de garantía*** pertenecen ***íntegros*** á sus ***asegurados***. Además, reparte, ***exclusivamente*** entre los mismos, los beneficios todos los años.

Agente en Santander y su provincia, **don** F. de Estrada, Muelle, 30,

CHOCOLATES

LA MONTAÑESA

DESDE 4 RS. HASTA 16

ESPECIALES, DE 6 A 8.

Se venden en Santander en los principales establecimientos de ultramarinos.

DEPÓSITO EN MADRID: Zacarias Rodriguez Noviciado, 12

Esta fábrica, montada en el vecino pueblo del Astillero, cuenta con los últimos aparatos inventados para la elaboración del chocolate, y su dueño, IGNACIO JIMENEZ, no omite el menor sacrificio para agradar á sus, ya hoy, numerosos favorecedores 17

CAFÉ Y TE, CLASES SUPERIORISIMAS.

También hace tareas de encargo; pero no puede comprometerse á entregarlas hasta tres días después de encargadas.—Ignacio Jiménez.

INYECCION SAEZ.

Con solo su uso se curan la mayoría de *Flujos* de las *vias urinarias*, y en los rebeldes tomando interiormente á la vez las acreditadas *Grajeas Saez*.

De venta en Santander: Farmacia del Doctor Gómez Marañón, Correo, 6, y en las principales farmacias y droguerías. Al por mayor, Dr. Saez, Barcelona. Botella 3 pesetas. v10

LA HUGUINA.

Es el único específico que cura rápidamente los callos sin dolor ni molestia.

La seguridad de sus resultados, comprobados con el testimonio de cuantos han usado como exterminador de los callos este específico, nos pone en el caso de ofrecer **25 pesetas** al que pruebe que después de usar **«La Huguina»** en la forma que se recomienda en el prospecto que acompaña á cada frasco, no ha conseguido la curación de sus callos.

Depósito central, droguería de Pérez, Molino y Compañía, Tableros, 5, Santander, y en todas las droguerías y boticas.

Imp. y lit. de EL ATLÁNTICO.
Plaza de la Libertad, 1.

M.E.C.D. 2017

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 á los suscriptores.

LA VIUDEZ DE ALINA, *preciosa novela* TRADUCIDA DEL FRANCÉS. **De venta en esta imprenta.**

SE VENDE la casa situada en el paseo viejo de Miranda, número 11. 15—3
Informarán: calle de Atarazanas, tienda de ropas de Jacinto González

NOMENCLATOR *de la* PROVINCIA DE SANTANDER. Libro utilísimo para oficinas y ayuntamientos.

ALBUMS.—RECUERDO DE SANTANDER. FOTOGRAFÍA DE LEANDRO, *Plaza Vieja, 4.*

CORCHO HIJOS.—Depósito de todos productos de su fabricación, San Francisco, número 22—Precio fijo.

SALIDAS DE CONSUMOS, RECIBOS DE ALQUILERES, CUADERNOS Y LIBROS, **de venta en esta imprenta.**

POESIAS de E. MENÉNDEZ PELAYO. Colección de las más escogidas de este autor. De venta en esta imprenta.

FRANCISCO PEDRAJA, DORADOR. **Espejos, cuadros, marcos, cromos.** *Calle del Correo, núm.* 1.

TELESFORO COLLANTES. DOLORES. Novelas originales de Juan Terán Ruiz. De venta en todas las librerías.

V. URBINA, CALLISTA DE LA REAL CASA, ha trasladado su domicilio á la **calle del Martillo, 1. 3.º,** encima de la botica de Ordóñez.

MEDICO-HOMEÓPATA. Visitas dentro y fuera de la ciudad. Consultas por escrito. Se remiten medicamentos por correo. Recibe de 12 á 1 y de 4 á 7 t. Dr. Gifré, Compañía, 22.

SE CEDEN dos gabinetes para uno ó dos caballeros, con asistencia ó sin ella. 8—6
En esta imprenta darán razón.

NOTAS CONSULARES, conocimientos para vapores y barcos de vela. *De venta en esta imprenta.*

FOTOGRAFIA artística de L. Linacero, Blanca, 42; montada con los adelantos modernos conocidos hasta el día. Retratos de novedad, reproducciones, ampliaciones y pinturas.

ESPECIFICOS NACIONALES Y EXTRANJEROS. **PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑÍA** **DROGUERIA. TABLEROS, 5**

Coche diario á Ruesga, Ramales, Arredondo, Riva, etc. Salida á las siete de la mañana.
Administración: don Francisco Pedraja, calle del Correo.

Obrador de mármoles de MIGUEL DE LA LASTRA, Alameda número 4.—Gran surtido de fregaderos de 35, 40, 45 y 50 pesetas y todos los trabajos del arte.

VAPORES-CORREOS FRANCESES

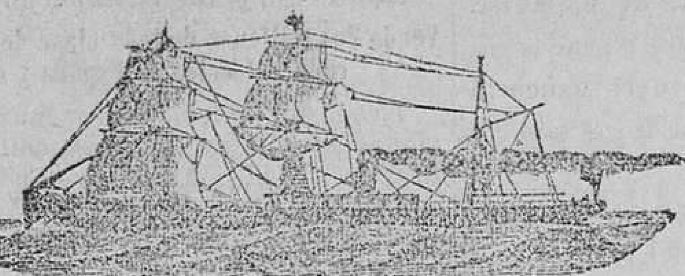

VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS
24 A LA
HABANA Y VERACRUZ.

DOS SALIDAS MENSUALES,
LOS DIAS 5 Y 22.

El 5 de diciembre el magnífico vapor
CHATEAU MARGAUX,
de 4.100 toneladas, capitán SENSINE.

Admite carga y pasajeros, para los que tienen espaciosas cámaras, á los de 3.ª clase se les dá pan y vino todos los días.

HAY COCINEROS Y CRIADOS ESPAÑOLES,

Siguiendo el servicio establecido el 27 del actual saldrá
PARA COLON Y ESCALAS,
en combinación con todos los puertos del Pacífico, el vapor
SAINT-LAURENT,
CAPITAN BAQUESNE.

Para mas informes, dirigirse á sus Consignatarios en Santander, señores Vial e hijo, Muelle, 30.

lv

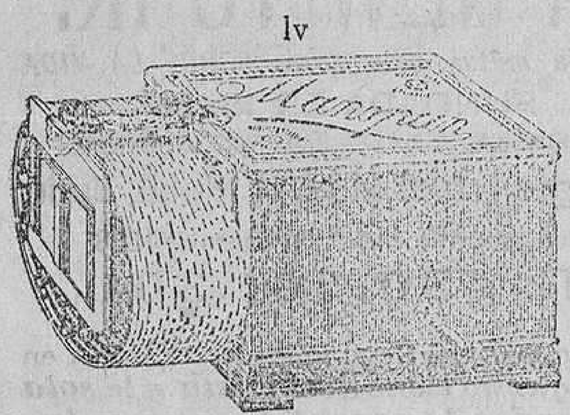

MANOPAN.
Ha llegado otra remesa de este nuevo instrumento ó sea un aristón perfeccionado. 53
UNICO DEPOSITARIO
LOUIS E. DOTESIO,
ALMACEN DE MÚSICA Y PIANOS.
34, CALLE DE LA BLANCA, 34
Casa en Bilbao, 8, Doña María Muñoz.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL
MARAVILLOSO SECRETO ARABE
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. — Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas en las principales Farmacias de España. Depósito:
Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid
Especialista en Sífilis, Venéreo, Esterilidad é Impotencia. SUS CELEBRES PILDORAS TONICO-GENITALES curan la debilidad, impotencia, espermatorrea y esterilidad. Accion segura y exentas de todo peligro. — Se venden en las principales Farmacias de España á 30 reales caja y se remiten por el correo.
MADRID CARRETAS 39

CROMOS: magnífico surtido para anuncios, tarjetas, menús, felicitaciones, etcétera, etcétera. Imprenta de «EL ATLÁNTICO,» Plazuela de la Libertad, núm. 1. Santander. 58

TENIA.

TENIA Ó SOLITARIA
Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS DE MORENO MIQUEL.
Arenal, 2, Madrid, y principales farmacias.
60 rs. frasco, y por 65, se remite certificado á provincias.

TENIA

VERDADERO JARABE DE
ERNESTO PAGLIANO.
Este tan renombrado Jarabe preparado por el Profesor ERNESTO PAGLIANO, de Nápoles, es el mejor depurativo de la sangre, purga sin irritar, y sobre todo se usa con gran resultado en todas las enfermedades de la piel.
Desconfiar de las muchas falsificaciones bajo el mismo nombre.
Depositarios en Santander, señores **Pérez, Molino y Compañía,** droguería, calle de los Tableros, 1, 3 y 5. 64 10a6

VINOS y JARABES
de **DESPINOY**
al EXTRACTO de HIGADO de BACALAO
El único experimentado y aprobado por la Academia de Medicina de Paris
SIMPLE Y FERRUGINOSO
Sin olor, ni sabor desagradable, reemplazando con ventaja el aceite de higado de bacalao en todos sus usos.
DEPOSITO GENERAL: **DESPINOY y Cia, 9bis, Rue Albouy, PARIS**
Exigir la Marca de Fabrica, la firma y el sello oficial de garantia de la Union de Fabricantes.

Deposito general.—Barcelona, Farmacia de La Estrella.—7, Fernando VII.

LA CRUZ BLANCA,

fábrica de cervezas de exportatación, bebidas gaseosas y hielo artificial.

SANTANDER.

Proveedora de la Real Casa; premiada con siete medallas de oro en las exposiciones universales de Burdeos 1882, Amsterdan 1883, Amberes 1885, París 1887, Zaragoza 1887, Cadiz 1887, Santander 1887, gran diploma de la Academia Nacional, agrícola manufacturera y comercial de Francia.—Casa fundada en 1843, reconstituida en 1878.

MARCAS DE CERVEZAS DEPOSITADAS:

CERVEZA IMPERIAL,
DOBLE BOCK,
32 MORENA,
CERVEZA DE MESA

FABRICA DE CERVEZA FUERTE MAS ANTIGUA DE SANTANDER.

LA CRUZ BLANCA elabora ella misma el malte de cebada, para la fabricación de sus cervezas.
LA CRUZ BLANCA exporta sus cervezas á toda España y Ultramar.
LA CRUZ BLANCA posee vagones especiales para el transporte de sus cervezas.
LAS CERVEZAS de *La Cruz Blanca* no contienen absolutamente ninguna clase de alcohol agregado, ni ácido salicylico, ni otra sustancia química de ningún género.
LAS CERVEZAS de *La Cruz Blanca* no están filtradas por ningún procedimiento mecánico, ni químico, y su clarificación se opera natural y expontáneamente.
LAS CERVEZAS de *La Cruz Blanca* han sido analizadas por el señor Químico municipal don José María Cagigal, cuyos certificados están á disposición del público.
LAS CERVEZAS de *La Cruz Blanca* se encuentran en todos los primeros establecimientos de España.
LAS CERVEZAS de *La Cruz Blanca* soportan los climas tropicales, conservándose perfectamente.
GASEOSAS de Limón, Naranja, Grog Americano y otros; Jarabes, especialidad **Zarzaparrilla Estrellada**, garantizada su preparación de azúcar de caña, sin adición de glucosas de ninguna clase.
LIMONADA INGLESA (Patent), en botella especial, con tapón de bola de cristal.
AGUA DE SELTZ en sifones moderadores, último invento, de un contenido de un 1 1¼ litro á 15 céntimos.
CERTIFICADO de la Academia de Medicina de Paris: A pesar del subido costo de estos sifones y con objeto de facilitar su uso á las clases menos acomodadas, el depósito por el envase fijado es solo cuatro pesetas.
Para comodidad del público se establecen los siguientes
DEPÓSITOS de agua de Seltz á 15 cénts. sifón: D. Gumersindo Terán, tienda de comestibles, Mendez Nuñez, 2.—D. Evaristo Balbás, tienda *La Coteruca*, Compañía, 30.—D. Pedro San Martín, tienda de comestibles, Santa Clara, (esquina Rualasal).—D. Alejandro Marina, Ultramarinos, Pescadería.—D. Cándido Herrán, Ultramarinos, Marina, 1.—D. Torcuato Valenzuela, Ultramarinos, Puerta a Sierra.—D. Manuel Suárez, tienda de comestibles, Lope de Vega, 1.—D. Manuel Ruíz, tienda, Espartero, 19.—D. Gonzalo Mora, tienda, Magallanes, 2.—D. Félix Pérez, tienda de comestibles, Carbajal, 11.—D. Federico Rodríguez, Ultramarinos, Becedo, 3.—D. Raimundo Rite, Ultramarinos, Esperanza, 1.—Don Modesto José Martínez, tienda *El Golpe*, Concordia.—D. Manuel Suárez Inclán, *La California*, Ribera.—*La Rosita*, Ultramarinos, Atarazanas.—D. Felipe Llanos Ultramarinos, Ruamayor, 42.—D. Enrique L. Barredo, Almacen, Velasco, 13.—Francisco Vela, General Espartero, 19,—Ramón Mareano, Ultramarinos, Atarazanas, 15.—D. Eusebio Arija, Ultramarinos, Gibaja, 4.—Genaro González, Café de la Corconera, Muelle, 27.—Vicente Ruíz, La Colonial, Santa Clara, 18 y Café Suizo.

JULIUS G. NEVILLE C.º
ORIEL CHAMBERS
LIVERPOOL.

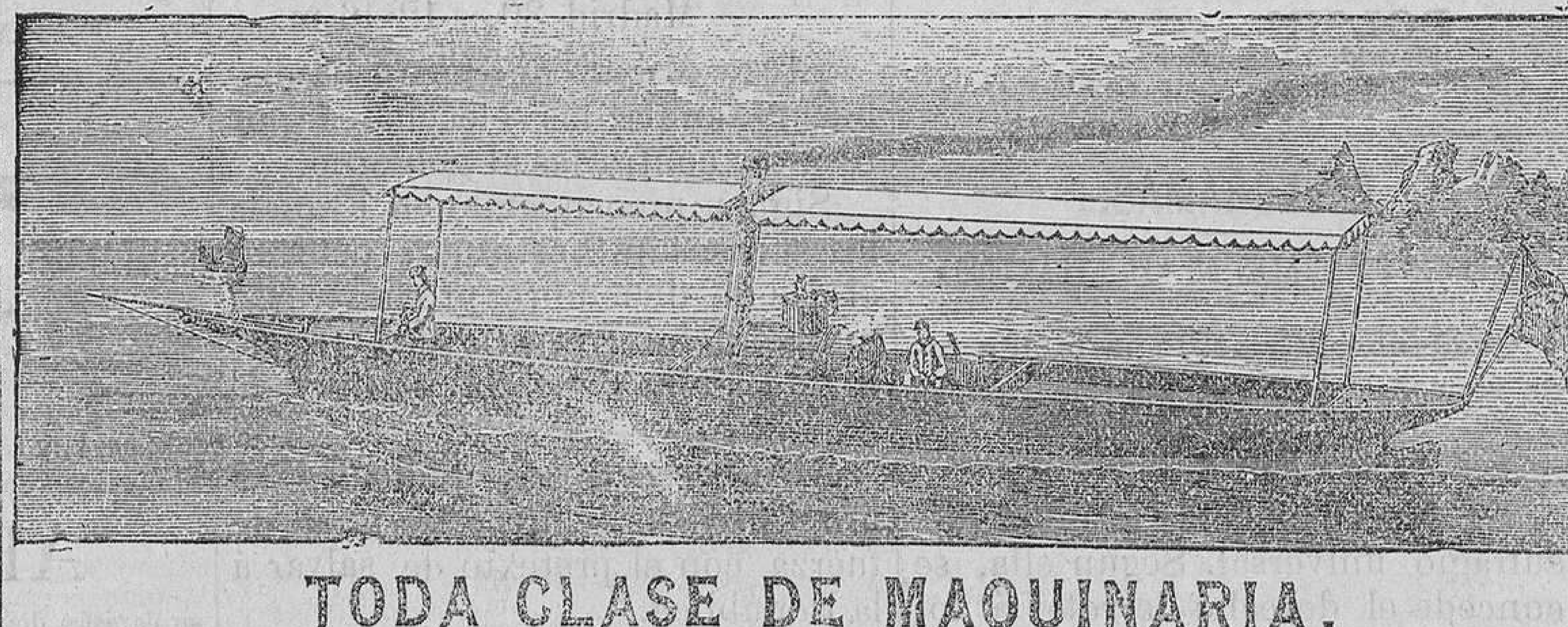

TODA CLASE DE MAQUINARIA,
78 LANCHAS DE VAPOR
CABLES DE ACERO, CÁÑAMO Y ABACÁ.

Catálogos en español, ilustrados gratis á quien los pida.—Agente en Santander, Víctor Paz.
Se necesitan agentes activos que entiendan la maquinaria.

36 EL REY DE LOS ANISADOS.

Probad una vez el **ANISETE DIAZ** y quedaréis convecidos de que no tiene rival, y si lo tiene, que salga á su encuentro.
Está fabricado á doble refinación y fuego indirecto con los vinos más superiores de Cariñena. No contiene esencia alguna ni espíritu industrial.
Está altamente recomendado para después de las comidas hasta para las personas más débiles, pues facilita una rápida digestión.
Para épocas de calor basta una copita pequeña adicionándole un vaso de agua, obteniendo un refresco sumamente lechoso y agradable.
Numerosos certificados acreditan su bondad.
Hállase de venta en todos los cafés y establecimientos de España.
Unico representante en Santander, don Eduardo Fernández, Florida, 19,

EDUCACIÓN PRIVADA EN FRANCIA.
Monsieur P. Demeste, antiguo profesor de la Universidad, Licenciado en letras y Oficial de Academia, admitiría en familia á tres ó cuatro españoles que desearan aprender á la perfección el francés, latin y comercio. Casa muy confortable con jardin.
Precios moderados. Diríjanse á dicho señor en Tours (Francia) Rue de la Bourde, 20.
Para referencias en esta dirigirse á don Felipe Quintana (hijo), ó al señor don J. Ortiz de Castro. 3a2

HIGUERA Y BLANCHARD.
CAMISERIA A LA MEDIDA—CORBATERIA.
Géneros de punto de algodon, hilo y seda.—Lencería.
Especialidad en canastillos para bodas.—Novedades en géneros para invierno.
CALLE DE LA BLANCA, NUMERO 17.

ESENCIA para hacer vinagre sin más que añadirle agua.
ALCOHOL para usos industriales.
SRES. LECUMBERRI Y C.ª
Su representante en esta don Francisco Roiz, Cuesta de la Atalaya.

MOTORES HIDRAULICOS.
Desde la fuerza de 50 caballos, hasta lo justo para el servicio doméstico y movimiento de pequeños talleres.
Darán razón en esta imprenta.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D.R FRANCK
VERITABLES GRAINS de Santé du docteur FRANCK
Aperitivos, Estomacales, Purgantes Depurativos
Contra la Falta de Apetito el Estreñimiento, la Jaqueca los Vahidos, Congestiones, etc.
Dosis ordinaria: 1 á 3 granos
Noticia en cada caja
Exigir los Verdaderos en CAJAS AZULES con rótulo de 4 colores y el Sello azul de la Unión de los FABRICANTES.
Paris, Farmacia Leroy y principales F.as

FLOR DE RAMILLETE DE BODAS,
para hermosear la Tez.

Por medio de la aplicacion de la Flor de Ramillete de Bodas al rostro, hombros, brazos y manos, se obtiene hermosura fascinante, esplendor incomparable y la encantadora fragancia del lirio y de la rosa. Es un líquido lacteo y higiénico, y no conoce rival en todo el mundo en crear, restaurar y conservar la belleza.
Véndese en las Peluquerias, Perfumerias, Farmacias Inglesas. Fábrica en Lóndres, 114 & 116 Southampton Row; y en Paris y Nueva York.
En Santander: Juan Alonso, calle de la Blanca; Dr. Ordóñez, calle del Martillo, número 1. 30

BUEN INTERÉS AL DINERO.
Se vende una tienda de comestibles en sitio céntrico, que hace 30 años existe en el mismo local, con todos los géneros á precio de fábrica, por no poderla atender su dueño. En esta imprenta darán razón, 8—6

WAGONES PARA MINAS
Se venden 12 de dos toneladas de capacidad y para vía de 70 centímetros. Son nuevos y se darán muy arreglados; pueden verse en la fundicion y Talleres de construción de EDUARDO L. DORIGA, Santander. 25

AGUA DE AZAHAR.
COMP.ª FABRIL TENA.
SEVILLA.
RECONOCIDA
como la mejor
por su esquisita
fragancia
y virtudes medicinales
para combatir
odos los padecimientos
nerviosos
y del corazón.
27

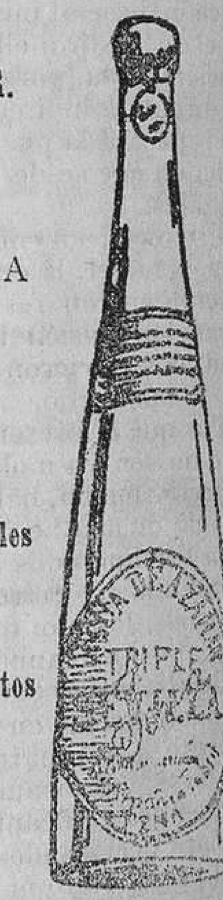

EXIJASE siempre, el nombre y la firma TENA en las etiquetas y la marca registrada **GIRALDA**.
VENDESE POR MAYOR EN LA DROGUERIA DE LOS SRES. N. PORRUA E HIJOS Y POR MENOR EN ESTA MISMA DROGUERIA, CALLE DE LA COMPAÑIA, 5, SANTANDER. Véndese también en la Droguería de los señores Pérez, Molino y Compañía, Tableros 3 y 5, y en las principales Farmacias, Perfumerías y droguerías de esta población y de toda España, á los precios de 1'50, 2, 2'50 y 5 pesetas botella.

ANUNCIO.
Se necesita un matrimonio que sepa de labrador y algo de hortelano, para encargarle de una finca cerca de esta ciudad.
En esta imprenta darán razón.

¡JUVENTUD! ¡BELLEZA! ¡HERMOSURA!
Agua nacarada Ortells.
20 años de éxito favorable en España, Ultramar y Extranjero. Quita las pecas, manchas y granos del rostro sin perjudicar la salud. Suaviza y devuelve al cutis su primitiva frescura. Se recomienda su uso para después del baño.
Depósito central, Montera, 21 (Madrid).
Santander *único depósito, Calle de San Francisco, núm.* 25 **Guanteria de Juan Crespo** 70

CURACIÓN RAPIDA DE LA
TOS FERINA
62
Con los jarabes de L. R. S., médico de Renedo.
Depósito en Santander, droguería de Pérez, Molino y Compañía, y en la farmacia de Molino, Torrelavega y de F. Rodríguez, Renedo.

M.E.C.D. 2017